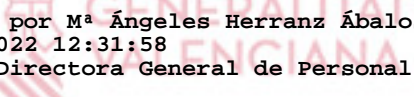


De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la Resolución de 11 de octubre de 2022, de la directora general de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario docente del cuerpo de maestros para la provisión de plazas en el ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana, y una vez baremadas las instancias presentadas, se procede a publicar en la web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>) las siguientes relaciones:

- Relación provisional de las personas participantes que ejercen derecho preferente, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo de méritos.
- Relación provisional de las personas participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo de méritos.
- Relación provisional de las personas participantes excluidas.

El personal participante dispone de un plazo de dos días hábiles para formular reclamaciones contra las relaciones provisionales. Terminado el citado plazo, se publicarán las relaciones definitivas con las rectificaciones a que hubiera lugar, las cuales podrán ser consultadas en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>). Contra esta exposición no cabe reclamación alguna, sin perjuicio de lo cual, una vez que la Dirección General de Personal Docente haga pública la resolución provisional de destinos, podrá interponerse reclamación contra la puntuación y/o destino obtenido.

La directora general de Personal Docente



Firmado por M^a Ángeles Herranz Ábalos el
12/12/2022 12:31:58
Cargo: Directora General de Personal
Docente